

Soy ciudadano del EEE o no soy ciudadano del EEE

Tengo permiso de residencia

- Tiene derecho a permanecer indefinidamente, siempre y cuando no salga del Reino Unido durante más de 5 años a la vez, y no cometa un delito particularmente grave
- Tiene derecho a trabajar en cualquier trabajo, para cualquier empleador
- Tiene derecho a estudiar en cualquier institución educativa

En riesgo de indigencia

- Tiene derecho a una asignación de vivienda social por parte de la autoridad local
- Tiene derecho al Crédito Universal si necesita apoyo financiero
- Tiene derecho a una prestación de vivienda para cubrir los gastos de estancia en un refugio de ayuda a la Mujer

- Si usted tiene Permiso de permanencia, ya sea que usted mismo sea o no ciudadano del EEE, su estado futuro no depende de con quién viva.
- NOTA: no habrá cambios en su estado si decide dejar a su cónyuge o pareja en el futuro

Soy ciudadano del EEE o no soy ciudadano del EEE

Tengo un permiso de
permanencia preliminar

- Tiene derecho a trabajar en cualquier trabajo, para cualquier empleador, durante el período en que su estado preestablecido siga siendo válido.
- También tiene derecho a estudiar en cualquier institución educativa, durante el mismo período de tiempo.

¿En riesgo de indigencia?

- Tiene derecho a una asignación de vivienda social por parte de la autoridad local
- **Sin embargo**, deberá cumplir con pruebas adicionales (conocidas como la prueba del "derecho a residir") para también tener derecho para el Crédito Universal si necesita apoyo financiero.
- Podría haber barreras para acceder a la prestación de vivienda, por ejemplo, para cubrir el costo de permanecer en un refugio de ayuda a la mujer

- Si desea hacer y solicitar un **Crédito Universal**, o si ha hecho una solicitud que ha sido rechazada, puede apelar la decisión y debe buscar la ayuda de un asesor de beneficios
- Para acceder a consejos e información, puede visitar el sitio web de Citizen's Advice Scotland

¿Qué ocurre con el
Crédito Universal?

Tengo un permiso de permanencia preliminar y estoy solicitando un permiso de permanencia definitivo

Tengo un permiso de permanencia preliminar

Debe solicitar la condición de Permiso de permanencia definitivo antes de que expire su condición de permiso preliminar, si desea permanecer en el Reino Unido

Para tener derecho al Permiso de permanencia definitivo, no debe haber salido del Reino Unido durante más de seis meses en cualquier año

¿Se aplica una excepción?

Ir al diagrama de flujo cuatro

Soy un miembro de familia de un ciudadano del EEE y ya no estoy viviendo con el ciudadano del EEE (al momento de presentar una solicitud de Permiso de permanencia definitivo)

Su caso es complejo y debe buscar **asesoramiento especializado en inmigración** antes de presentar su solicitud.

Soy ciudadano del EEE o soy una persona no ciudadana del EEE, miembro familiar de un ciudadano del EEE

Vive en el Reino Unido al 31 de diciembre de 2020

La fecha límite para solicitar el Permiso de permanencia indefinido o el permiso de permanencia preliminar, en la mayoría de los casos, ha pasado.
La fecha límite era el 30 de junio de 2021.

¿Excepciones a lo anteriormente mencionado?

Ir al diagrama de flujo tres

Es posible que ya haya solicitado el permiso preliminar y tenga que solicitar Permiso de permanencia definitivo

Es posible que ya tenga otro tipo de permiso para quedarse en el Reino Unido

Es posible que se haya reunido con un miembro de la familia ciudadano del EEE en el Reino Unido después de este tiempo

¿Hubo una buena razón por la que no pudo presentar una solicitud antes de la fecha límite?

Por ejemplo, si sido víctima abuso o violencia

Si la fecha límite ha pasado y no tiene el permiso de permanencia preliminar, le aconsejamos que busque **asesoramiento urgente de inmigración especializado** sobre su situación.

Es posible que ya no tenga derecho a permanecer en el Reino Unido y necesitará asesoramiento confidencial sobre sus opciones.

Soy ciudadano de un país que no pertenece al EEE que vive en el Reino Unido al 31 de diciembre 2020, pero no estaba viviendo con familiar ciudadano del EEE

Soy un nacional del EEE o de un país que no pertenece al EEE que ha llegado al Reino Unido por primera vez después del 1 de enero de 2021

Todavía derecho a solicitar permiso para permanecer en el Reino Unido.

Pero su caso es complejo y le aconsejamos que busque **asesoramiento urgente especializado en inmigración** sobre su situación, ya que es posible que ya no tenga derecho a permanecer en el Reino Unido y usted necesitará asesoramiento confidencial sobre sus opciones.